

DEFENSA NACIONAL: TÓPICOS DE DEBATE CONTEMPORÁNEOS

NATIONAL DEFENSE: CONTEMPORARY DEBATE TOPICS

Gonzalo Cáceres¹

Resumen

El presente documento trata de algunos de los desafíos contemporáneos para pensar la Defensa Nacional a la luz de los fenómenos políticos más recientes, con eje en la doctrina Argentina. En ella, desde la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, se entiende que nuestro país interviene a través de la utilización del Instrumento Militar para repeler amenazas a la soberanía nacional de origen estatal y militar. Desde la redacción de la Ley de Defensa (1988), el devenir de los asuntos de defensa tomó giros no contemplados. Por un lado, la búsqueda de denominar el nuevo tipo de conflicto que se da entre los países. En primer lugar, la idea de guerra híbrida será problematizada para indagar sobre los supuestos que le subyacen. En segundo lugar, la idea de zona gris como un conjunto de condiciones en el teatro de operaciones que refieren a un umbral del conflicto bélico. Finalmente, la idea de amenaza no cinética como el conjunto de acciones que se despliegan en la zona gris y conforman en cierto modo el menú de la guerra híbrida. Por otro lado, como corolario de lo antes mencionado hay cambios de índole jurídico que permiten entender la necesidad de reformular el derecho a partir de su resignificación de facto.

Palabras clave: guerra híbrida, amenazas no cinéticas, zona gris, derecho internacional, defensa nacional

Abstract

This current document deals with some of the contemporary challenges to think about National Defense in light of the most recent political phenomena based on the Argentine doctrine. In it, from the regulation of the National Defense Act, it is understood that our country intervenes through the use of the Military Instrument to repel threats to homeland sovereignty of state and military origin. Since the drafting of the Defense Act (1988), the evolution of defense affairs took unforeseen turns. On the one hand, the search to name the new type of conflict that occurs between countries. In the first place, the idea of a hybrid warfare will be problematized to investigate the assumptions that underlie it. Secondly, the idea of the gray zone as a set of conditions in the theater of operations that refer to a threshold of the war. Finally, the idea of a non-kinetic threat as the set of actions that are deployed in the gray zone and make up in a certain way the list of options of a hybrid warfare. On the other hand, as an outcome to the aforementioned, there are changes of a legal nature that allow us to understand the need to reformulate the law based on its de facto redefinition.

Keywords: hybrid warfare, non-kinetic threats, grey area, international law, national defense

¹ Decano de la Facultad de la Defensa Nacional, Universidad de la Defensa Nacional, Argentina. Mg. en Estudio de las sociedades en Desarrollo, Universidad de París 7. Licenciado en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires. Email: gonzalo.caceres@undef.edu.ar

INTRODUCCIÓN.

Los fenómenos político-militares contemporáneos plantean algunos desafíos para pensar la Defensa Nacional. En ella, desde la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, se entiende que nuestro país interviene a través de la utilización del Instrumento Militar para repeler amenazas a la soberanía nacional de origen estatal y militar. Desde la redacción de la Ley de Defensa (1988), el devenir de los asuntos de defensa tomó giros no contemplados. Las transformaciones tecnológicas y sociales ponen a la Defensa Nacional frente a desafíos que buscaremos explorar las próximas líneas.

Por un lado, la búsqueda de denominar el nuevo tipo de conflicto que se da entre los países. A partir de la revisión de la literatura, trataremos de abordar la cuestión en torno a qué cuestiones están detrás de las múltiples denominaciones que se utilizan en la actualidad. En primer lugar, la idea de guerra híbrida será problematizada para indagar sobre algunos supuestos que subyacen a la denominación y nos permiten caracterizar la idea. En segundo lugar, la idea de zona gris como un conjunto de condiciones en el teatro de operaciones que refieren a un umbral del conflicto bélico que parecería estar siempre latente y presente en la acción contemporánea. Finalmente, la idea de amenaza no cinética como el conjunto de acciones que se despliegan en la zona gris y conforman en cierto modo el menú de la guerra híbrida.

Por otro lado, como corolario de lo antes mencionado hay cambios de índole jurídico que permiten entender la necesidad de reformular el derecho a partir de su resignificación de facto. Mucho se habló en el último tiempo de idea de guerra *soft* como adyacente a la noción de *lawfare* en la utilización del derecho como instrumento no militar para conseguir objetivos que de otro modo serían instrumentalizados por el uso de las fuerzas armadas. El cambio entraña la comprensión de...

CONFLICTOS NO CONVENCIONALES.

En los últimos años se ha profundizado los mecanismos no convencionales de enfrentamiento entre países. Al conjunto de dispositivos cinéticos desplegados por los países en sus enfrentamientos convencionales, debemos agregar hoy un menú de instrumentos no cinéticos o lo que algunos autores han denominado como guerra suave o *soft war*, por su término en inglés (Gross y Meisels, 2017). La noción de amenazas no cinéticas como un conjunto de dispositivos que despliegan las fuerzas contendientes para lograr sus objetivos, es algo que se encuentra poco recepcionado en el ámbito de los estudios políticos y dispara una serie de interrogantes sobre los cuales nos centraremos en esta contribución.

En primer lugar, la formulación de amenaza no cinética debiera verse acompañada con el análisis situacional que contextualice su experiencia en el escenario contemporáneo. La mutación del conflicto tiene dos aristas sobre las cuales pretendemos detenernos en esta primera parte, por un lado, los cambios institucionales del Estado y los cambios que supone para con los actores en conflicto.

En segundo lugar, la noción de guerra justa tal como es formulada en la filosofía de la guerra entra en un terreno

de debate debido a la necesidad de pensar su emergencia como un debate ético que entraña una lógica de acción distinta a la desplegada por los actores en conflictos no cinéticos.

Finalmente, el sustrato de transformación de las funciones estatales y de los fundamentos teórico-jurídicos que intervienen en las acciones mencionadas. El fundamento ético de la guerra justa se encuentra asociado a cierta idea de Estado y acción pública fundada en principios rectores del imaginario político occidental. Este nivel de acción posee el inconveniente de la inconmensurabilidad de la ética en cánones políticos que sólo comprendan la posición volitiva de las potencias occidentales. Dicho de otro modo, la ética asociada a una forma de comprender la política propia del contexto de emergencia occidental de la teoría de la guerra justa, introduce en la noción de justicia elementos constitutivos otros que los preconizados por el liberalismo occidental.

GUERRA HÍBRIDA Y AMENAZAS NO CINÉTICAS.

En los últimos años, varias publicaciones recogen cambios en los conflictos bélicos contemporáneos. La temática cobró especial interés para el gran público a partir del conflicto bélico en Ucrania, en el que la noción de Guerra Híbrida circuló allende la prensa especializada en asuntos militares y de Defensa (Infobae 2022; BBC 2022; o Tiempo Latino 2022). Desde el punto de vista de los estudios universitarios sobre Defensa, la temática despierta especial interés para los actores más relevantes en términos de poder de sus fuerzas armadas.

En los EEUU, desde el año 2007 se pueden rastrear trabajos en este sentido. Cabe destacar la monografía presentada por Hoffman titulada “El conflicto en el siglo 21: El comienzo de las guerras híbridas” (2007). El autor señala la necesidad de incorporar la noción de guerra híbrida no como un cambio en la forma clásica del desarrollo de los conflictos bélicos. Por el contrario, el autor señala que los cambios en la planificación del instrumento militar, la resignificación de las capacidades de inteligencia y la necesidad de desarrollar un enfoque interagencial que debe operar en escenarios de Estados fallidos (término del autor) en las dimensiones de gobierno, infraestructura, poder judicial, comercio, sistema financiero y seguridad pública (p. 48). La intersección entre los ámbitos señalados por el autor, en conjunto con el tipo de acciones que se desplieguen en los conflictos contemporáneos, da como resultado la identificación de espacios en los que se desarrollarán acciones vinculadas con la guerra, sin que implique obligatoriamente la utilización de los dispositivos de la acción bélica clásica. La noción de guerra híbrida se encontraría en el cruce de las conceptualizaciones de las guerras de cuarta generación, las guerras compuestas y guerra irrestricta (pp. 24-25).

En los Estados Unidos, se ha trabajado en profundidad la noción de amenazas no cinéticas (McCreight, 2023) para orientar el esfuerzo del sistema de Defensa de aquel país ante un escenario de enfrentamiento bélico no tradicional. La temática reviste especial interés toda vez que la estrategia de defensa del año 2022 señala como peligro para el territorio de los Estados Unidos las amenazas no cinéticas por parte de Rusia y China

en particular (National Defense Strategy, 2022, p. 5). El escenario multidominio (Csengeri, 2021) toma otra dinámica y evoluciona a una transformación de un teatro de operaciones clásico (National Defense Strategy, 2022, p. 17). La caracterización del escenario y la comprensión de los desafíos entraña una pregunta más profunda para los expertos norteamericanos. ¿Son aún válidos los supuestos que el ejército de los Estados Unidos considera que cumple para garantizarse la primacía en el terreno del combate: a) tener las Fuerzas Armadas mejor equipadas; b) contar con los soldados mejor entrenados; y c) poseer la mejor capacidad de maniobra en teatro de operaciones? (TRADOC, G-2, 2021). El sentido de la acción militar se comprende como una posibilidad de injerencia directa en los asuntos internos a través de la detección y uso de las vulnerabilidades de los actores estatales contra quienes se dirige tal acción. Esta clave de lectura se ofrece tanto en los documentos de los Estados Unidos (Proceedings for the G-2, TRADOC 2021) como también los de Rusia (Bartosh, 2021, 2022).

El desarrollo de las denominadas amenazas no cinéticas tiene implicancias directas en la planificación del instrumento militar, pero también entraña un cambio entre la existencia de un conflicto y una guerra, en términos clásicos de la formulación del derecho internacional humanitario, la forma de contemplar los elementos empeñados en este tipo de conflictos y el rol de los Estados en los enfrentamientos (Almäng 2019). En efecto, la noción de conflicto híbrido remite a un conjunto de eventos que son percibidos en un contexto determinado como una amenaza por parte del actor que determina que se trata de una guerra híbrida en función de una apreciación de situación. Como señalan los documentos oficiales, el rol de la inteligencia estratégica adquiere un peso e importancia particulares por su capacidad de brindar información concreta para la apreciación correcta del escenario y permitir la toma de decisión. Este elemento está presente en la apreciación de los ejércitos adversarios, como es el caso del Ejército de la República Popular China, el cual para el Ejército de los Estados Unidos evolucionó de una Doctrina de la Guerra Popular (1949-2000), a la Guerra informacional (2001-2016) y, a partir de 2017, se encontrará actualmente en la guerra basada en inteligencia (*'intelligentized' warfare* es el neologismo en inglés utilizado en los documentos) (TRADOC G-2, 2021). Pero más allá de la información con la que cuentan los actores para la toma de decisión y la correcta apreciación del escenario, el significado contextual comienza a regir como elemento rector de la comprensión de la denominada guerra híbrida (Raffman, 2014).

La literatura que señalamos hasta aquí muestra que la expansión de los dominios de intervención en la guerra híbrida, las amenazas no cinéticas, se extienden a las esferas: a) política; b) diplomática; c) comercial; d) informacional; y e) psicológica. Algunos textos señalan que las acciones militares que caracterizan la noción de guerra híbrida están comprendidas por la utilización de técnicas militares no ortodoxas como por ejemplo: a) acciones de reconocimiento y acción secreta; b) campañas de información, propaganda e influencia; c) sanciones económicas; d) ayuda humanitaria a través de fronteras porosas que pueden disimular ayuda

militar; e) ciberataques; y f) utilización de "voluntarios espontáneos", milicias locales o evacuación discreta de muertos (Dumoulin, 2017, p. 78). La incapacidad para determinar el ámbito de acción del oponente y la idea del desarrollo indirecto de acciones, complejiza aún más el análisis de la cuestión, sobre todo para entender de qué modo se empeña el instrumento militar y qué reglas regulan la acción de sus elementos. En cierta medida, puede uno encontrarse tentado de pensar que de la guerra y los asuntos militares, devienen todo (Brooks, 2016). Estas afirmaciones son formalizadas como posiciones en las que detrás de la acción militar, se esconde una transformación en el arte de la guerra, profundamente influida por los cambios tecnológicos operados en la década de los 90 particularmente con las tecnologías de la información.

La información permite un uso más eficiente de los recursos militares operando particularmente en el ámbito psicológico, al tiempo que permite desestabilizar los sistemas de comando y control del enemigo (Banasik, 2016). Desde la enunciación pública por parte del general Gerásimov, de la obligación por parte de las fuerzas armadas de la Federación Rusa de prepararse para la protección de los intereses del Estado de manera amplia con métodos tradicionales como híbridos, la noción de guerra híbrida fue tomada por los actores relevantes del escenario bélico internacional para pensar los conflictos contemporáneos y la planificación de capacidades de sus instrumentos militares.

En todos los casos, se identifica de manera creciente el cambio en los conflictos bélicos en los que la adopción de medidas no militares para neutralizar amenazas a la seguridad nacional adquiere cada vez más importancia (Prudnikov, 2023). Desde la óptica rusa, se comprende que los Estados Unidos han desplegado un conjunto de medidas activas para enfrentar lo que consideran el tránsito de un mundo unipolar a uno multipolar. Esto supone el despliegue de: a) estrategias de guerra en red, conceptual, geofísica, informacional, híbrida y otras medidas por parte de los Estados Unidos; b) la necesidad de profundizar el estudio de las transformaciones de las amenazas militares para encontrar mecanismos para su neutralización mediante la utilización de medidas económicas, políticas, informacionales, espirituales y otras medidas no militares; y c) la búsqueda y construcción de mecanismos políticos efectivos que neutralicen las amenazas a la Defensa Nacional (p. 7).

La caracterización de la denominada guerra híbrida podría realizarse según las diferentes visiones de los actores (embebidas de apreciaciones divergentes sobre el escenario internacional); lo que excedería el objetivo de este artículo interesado en la dimensión política que se desprende del fenómeno. Sí interesa detenernos sobre una cuestión que se desprende de la existencia de los conflictos híbridos y es la denominada zona gris, como un problema político-militar y de apreciación de escenario.

ZONA GRIS COMO PROBLEMA TEÓRICO POLÍTICO.

Como es natural al conflicto bélico, este está asociado a una disputa de poder y por lo tanto al control de un espacio determinado. En el caso de los conflictos híbridos, comienza a dibujarse un espacio un tanto más complejo

de conceptualizar y, al mismo tiempo, que entraña un cambio cualitativo en la comprensión del enfrentamiento bélico. El conjunto de mecanismos puestos en juego en las estrategias de zona gris, en primer lugar, refuerza la idea de continuo en cuestiones que antes estaban claramente diferenciadas en términos de defensa y seguridad.

La diferenciación entre ambas funciones del Estado está claramente establecida en la doctrina prescripta en el acta Posse Comitatus de 1878 (Congress report, 2018). El concepto de zona gris (Baqués, 2017) y la acción militar que permanece siempre en el umbral del conflicto bélico manifiesto hace que el conjunto de amenazas no cinéticas combinadas con las dimensiones ya señaladas de la denominada guerra híbrida, deba pensarse desde el punto de vista institucional y legal de empeño del instrumento militar.

El aspecto legal es uno de los que retenemos para el análisis y discusión, puesto que aquí subyace uno de los cambios fundamentales. El conjunto de mecanismos y acciones desplegadas por parte de los actores participantes en un conflicto de tipo no convencional y en el ámbito de la denominada zona gris son significativos por su capacidad de producir efectos tanto materiales como psicológicos en la población, marcando constantemente la dimensión no atribuible del acto de agresión con los consecuentes problemas para identificar en términos legales quienes actúan y para quién (Simons et al., 2020). La zona gris, como teatro de operaciones de una guerra híbrida, redefine el umbral de violencia atribuible a un acto bélico. Este hecho no es menor, puesto que reviste especial importancia a la hora de definir los objetivos de guerra como así también el conjunto de amenazas no convencionales que serían utilizadas en el marco de una acción planteada desde el punto de vista militar. Finalmente, el contexto se erige como elemento relevante en el análisis de situación, ya que es capaz de atribuir sentido por parte del defensor y permitir lo que en su comprensión sería una correcta identificación.

La zona gris vuelve los conflictos bélicos opacos y vagos en términos del derecho de guerra y las convenciones internacionales. Al mismo tiempo, pone en juego un conjunto de acciones que no involucran directamente el instrumento militar, pero al mismo tiempo brindan apoyo en el objetivo último de lo que se plantea en términos de escenario como una guerra. En cierto punto, la estrategia de guerra híbrida y la zona gris subvierte la posición del defensor, enfrentándolo al dilema de utilizar abiertamente la fuerza militar contra un adversario que por distintos motivos no se ha mostrado como tal (Almäng, 2019, p. 12). Por otra parte, los mecanismos movilizados para obtener los resultados esperados en el conflicto comienzan a condicionar también el ejercicio del poder militar. Tal es el caso del uso del derecho, como uno de los instrumentos que habría pasado de ser un epifenómeno del poder material a un condicionante del uso del instrumento militar; inter arma *silent leges* sería una afirmación carente de sentido según algunos autores (Dill, 2017). Este elemento es señalado como un condicionante en los regímenes políticos noratlánticos puesto que condicionan la acción pública frente a estas situaciones (Busqués, 2017). De aquí se desprende el ejercicio de ciencia política de construir discursiva y

metodológicamente lo que podrían ser identificados como regímenes híbridos (Levitsky & Way, 2010) que tendrían mayor flexibilidad para procesar institucionalmente estos desafíos. Sin embargo, los cambios acaecidos en los últimos tiempos, parecen indicar que la necesidad de reformular tal afirmación debe tomarse más en serio; en principio, porque comienza a ser necesario comprender de qué modo la nueva mecánica del ejercicio de la guerra afecta la comprensión de la Defensa y su particularidad respecto de otro uso legítimo de la violencia por parte del Estado, como es el caso de la administración de seguridad y las fuerzas policíacas.

En un plano teórico, la noción de umbral de guerra y conflicto bélico latente pone sobre relieve la necesidad de repensar la cualidad de ese espacio de zona gris en el que se desarrollan los conflictos opacos. Dado que en la guerra, una entidad política utiliza abiertamente la violencia para imponer su voluntad sobre otra; a priori, no hay continuidad en el uso de la violencia en situación de conflicto y en situación de guerra. Esta forma de comprender la guerra establece un quiebre cualitativo entre una y otra situación. Al tiempo que de ella se desprenden una serie de hechos concretos a la hora de pensar defensa y seguridad, utilización de las fuerzas armadas, su planificación, funciones y operaciones. Más aún, la guerra, al romper con las reglas de la vida social pacífica, cambia el ángulo de análisis y el rol de los sujetos (Dos Santos Matthes Da Costa, 2022).

La moral y la ética entran en juego para definir aquello que es justo de lo injusto en términos políticos y de apreciación de la guerra y sus actores (Walzer, 2015). Por supuesto, aquí hay un quiebre explícito en los documentos que apelan directamente a acciones amorales que cuajen con los estándares éticos de acción, es decir, con apego al derecho y las convenciones internacionales (Proceedings for the G-2 TRADOC, 2021, p. 29). La zona gris parecería imbricar cada vez más la acción militar a la noción de policía en la que debería regular aspectos no comprendidos en la dinámica original del enfrentamiento bélico. En todos los casos, el apelar a la serie de instrumentos y acciones válidas en zona gris, indica que comienza a ser difícil uno de los hechos más necesarios para el ejercicio de la violencia en contexto de guerra: la identificación del agresor y la acción legítima de su aniquilamiento.

El espacio que se gesta en este teatro de operaciones está poblado de actores militares y otros que no se presentan como militares pero que, de todos modos, operan concretamente en el sentido de la operación militar que se lleva adelante. La complejidad de la afirmación y su paradoja es que devuelve a los países en conflicto la necesidad de repensar su acción militar fronteras adentro; puesto que, se encuentran sumergidos en acciones militares veladas y no declaradas que pueden estar afectando directamente su territorio. Lejos de ofrecer una salida simple, presenta una solución racional en el que el subóptimo posible mina el sentido inicial de la separación de Defensa y Seguridad, al tiempo que debilita las características que harían a los regímenes políticos denominados democracias, gozar de todas ellas: alto grado de libertades individuales, procesos electorales confiables, oposición con libertad y acción, y alto nivel de incertidumbre política por la dinámica misma de los procesos (Levitsky & Way 2010, p. 13).

En la actualidad, debemos acompañar los fenómenos antes señalados con la emergencia del principio de excepcionalidad, como fenómeno propio de la época que transitamos y vuelve aún más compleja la comprensión del escenario contemporáneo a luz de los desafíos antes señalados. El carácter de la situación excepcional, señalado oportunamente por Agamben (2005), se presenta como un modo de articular las relaciones políticas, en particular a partir del 2001. El autor identifica una posible situación de guerra civil global, comprendida como un conjunto de experiencias políticas que permitirían configurar un poder excepcional del Estado que interviene urbe e orbi, con el fin de garantizar un orden que en cualquier momento puede ser subvertido. De este modo, la medida excepcional y provisional se transformaría en técnica de gobierno, socavando las formas clásicas de comprensión del derecho constitucional. El estado de excepción deviene un punto de inflexión en las democracias contemporáneas (pp. 2-3). Aquella idea de Guerra Civil, global tomada de Messner, que hoy en día otros autores asumen para caracterizar esta situación en la que acciones regulares e irregulares se confunden en situaciones en las que no queda claro si se encuentra uno frente a una situación de paz o de guerra (Banasik, 2016, p. 161).

El conjunto de características enumeradas hasta aquí, permiten vislumbrar una serie de inconvenientes a la hora de coordinar el plexo normativo para conflictos armados con las situaciones contemporáneas de excepcionalidad, operaciones en el umbral de la guerra y acciones no regulares. Todos estos elementos atentan contra el principio básico de las convenciones de Ginebra, que establece la distinción entre bandos contendientes, y estos de quienes no participan de las hostilidades, la identificación de objetivos legítimos y la adopción de medidas para minimizar el daño a civiles (Blank, 2017, p. 90).

TÓPICOS PARA EL DEBATE.

El conjunto de dinámicas señaladas en las páginas precedentes, despiertan ciertos interrogantes respecto del desarrollo de la guerra contemporánea y su relación con la noción de estatalidad que subyace y en principio diverge de aquella que sirvió de base para la elaboración del plexo normativo que rige el derecho de guerra. Los cambios contemporáneos operados en la comprensión del arte de la guerra, producen un cambio institucional complementario al tecnológico que, a su vez, invita a problematizar la noción de guerra, sus derivas filosóficas, jurídicas y políticas.

En términos filosóficos, los medios desplegados para las acciones militares en zona gris obligan a pensar la ética y moral de los instrumentos utilizados. La afirmación de Walzer: "la guerra siempre es juzgada dos veces, primeramente, al considerarse las razones de los Estados a hacer la guerra y, seguidamente, al considerar los medios que ellos adoptan" (Walzer, 1977 en Da Costa, 2022, pp.499-500). Cada vez más, parecería que nos alejamos de la propuesta formulada hace años por Walzer, para quien hay un continuo entre ambos momentos y una convención de la guerra, para introducirnos en una visión dualista que disloca el momento de la acción militar colocándola en

una dimensión diferente y sometida sólo al cálculo militar acercándonos cada vez más a la visión de MacMahan (2009) sobre un dualismo entre la situación de paz y la situación de guerra. Restaría explorar de qué modo la zona gris reformularía este dualismo y si esto no opera un cambio epistémico respecto de la propuesta de guerra justa, en los términos de Walzer.

En términos jurídicos, la noción de zona gris y su operativización por parte de los principales ejércitos, como espacios de intervención sobre las más diversas esferas de la vida social, obliga a repensar las categorías del derecho asociadas al acto bélico. La noción de justicia, los principios jurídicos de identificación de contendientes, la ética del acto militar, entran en una dimensión difícilmente homologable a las situaciones de conflictos clásicos vividos hasta el fin de la guerra fría. Los límites difusos y la opacidad que imprime a los conflictos su desarrollo en un teatro de operaciones gris es una invitación a desarrollar un trabajo de investigación en profundidad sobre los desafíos que estos fenómenos suponen.

Finalmente, en términos políticos, el advenimiento del fin de la guerra fría y lo que se conoció en nuestra región sudamericana como el Consenso de Washington, fue un conjunto de medidas con el cual se reafirmó no sólo la hegemonía de los Estados Unidos en la región y en el mundo, sino también el mercado como principio rector y organizador de la asignación de recursos a nivel social. Este proceso tomó la forma de privatizaciones en nuestra región, mismas que pueden ser comprendidas como el proceso de reformulación de prioridades y la delegación en el mercado de una serie de funciones. La privatización de los Estados (Hibou, 2002), se acompaña de una dimensión de la Defensa, que hoy también vemos en el caso de la guerra híbrida con la utilización de fuerza en manos de empresas que operan por cuenta y obra de actores estatales que los demandan, como en África, o en apoyo a fuerzas armadas regulares, como en Irak o en Ucrania. El principio universal de organización del mercado, que en principio no conoce ni fronteras ni pertenencias políticas, formula ciertas dificultades a la hora de proponer la identificación de estos actores o atribuirles agencia en nombre de un actor estatal.

El cambio institucional, al mismo tiempo, supone la diversificación de espacios de administración y control por fuera del ámbito del Estado. Estos muchas veces permanecen ajenos al cálculo directo por parte del Estado en términos de Defensa y Seguridad. Los activos que allí se encuentran como estratégicos, críticos o el nombre que derive de las diferentes doctrinas de defensa o seguridad que clasifiquen tales objetos de la Defensa Nacional entran en el espacio de la zona gris como objetivos que al mismo tiempo poseen un vínculo complejo con el dispositivo estatal encargado de su seguridad y protección en caso de amenaza externa.

Las tres dimensiones se encuentran problematizadas por la emergencia de una forma de entender la guerra (híbrida), que utiliza mecanismos nuevos (no convencionales o no cinéticos) en un escenario vago (zona gris) que, a su vez, interviene en los diferentes dominios de la acción militar. El debate está abierto sobre la forma que se comprende políticamente la división entre Defensa y Seguridad al entender que las medidas que se tomen para

neutralizar las acciones de guerra híbrida necesariamente suponen actividad militar en dimensiones de la vida social que en tiempos de paz son ajenas a la política de Defensa. Es un debate abierto con más interrogantes que certezas; su exploración nos permitirá comprender mejor el rol de nuestras fuerzas armadas y el alcance de nuestra política de Defensa.

REFERENCIAS.

- Almäng, J. (2019). “War, vagueness and hybrid war” in *Defense Studies*, DOI: 10.1080/14702436.2019.1597631
- Banasik, M. (2016). Russia’s hybrid war in theory and practice in *Journal on Baltic Security*, vol. 2, issue 1, 2016
- Baqués, J. (2017). *Hacia una definición del concepto de ‘Gray Zone’*. Documento de investigación del IEEE, 02/2017. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2017/DIEEINV02-2017_Concepto_GaryZone_JosepBaques.pdf
- Bartosh, A.A. (2021). “‘Grey Areas’ as the Key Element of Today’s Operational Space of Hybrid Warfare” in *Voennaya Mysl’*. *Voенно-теоретический журнал*, 3, pp. 25-37
- Bartosh, A.A. (2022). *The Laws and Principles of Hybrid Warfare*, in *Voennaya Mysl’*. *Voенно-теоретический журнал*, no. 10, pp. 25-37.
- <https://www.eastviewpress.com/laws-and-principles-of-hybrid-warfare/>
- Blank, L. R. (2017). Media Warfare, Propaganda, and the Law of War, in Gross, M.; Meisels, T. *Soft war: the ethics of unarmed conflict*. Cambridge University Press
- Brooks, R. (2016). *How Everything Became War and the Military Became Everything: Tales from the Pentagon*, New York, 2016
- Congress (2018). *The Posse Comitatus Act and Related Matters: The Use of the Military to Execute*. Congressional Research Service. <https://crsreports.congress.gov/R42659>
- Csengeri, J. (2021). “Multi-Domain Operations – A New Approach in Warfare?” in *International scientific journal ‘Security & Future’*, año 5, no. 3, pp. 78-80
- Dill, J. (2017). “Abuse of Law on the Twenty-First-Century Battlefield: a typology of lawfare” in Gross, M.; Meisels, T. (2017). *Soft war: the ethics of unarmed conflict*. Cambridge University Press
- Dos Santos Matthes Da Costa, M. (2022). La théorie révisionniste de la guerre juste et la dépolitisation de la guerre, in *Philosophiques*, 49(2), 499–510. <https://doi.org/10.7202/1097464ar>
- Dumoulin, A. (2017). La crise russo-ukrainienne : guerre hybride ou nouvelle guerre froide ?, in *Recherches Internationales, dossier Nouvelle configuration mondiale : risque de guerre ? n°108*, 2017. pp. 75-89
- Gerasimov, V. (2016), *Based on the experience of Syria. Hybrid warfare requires high-tech weapons and scientific justification*, in *VPK*, No. 9/2016 (624)
- Gross, M.; Meisels, T. (2017). *Soft war: the ethics of unarmed conflict*. Cambridge University Press
- Hoffman, F.G. (2007). *Conflict in the 21st Century: The Rise of Hybrid Wars*. Potomac Institute of Policy Studies. https://www.potomac institute.org/images/stories/publications/potomac_hybridwar_0108.pdf
- Infobae (2022, 24 de febrero). El manual bélico de Vladimir Putin: qué es la “guerra híbrida”, y por qué se cree que podría ser la estrategia rusa en Ucrania. *Infobae* edición digital. <https://www.infobae.com/america/mundo/2022/02/24/guerra-rusia-ucrania-el-manual-belico-de-vladimir-putin-que-es-la-guerra-hibrida-y-por-que-se-cree-que-podria-ser-la-estrategia-rusa-en-ucrania/>
- McCreight, R. (2023). *444. Non-Kinetic Threats and the Threshold Spectrum of Strategic Endgame Warnings*. Entrada en el blog Mad Scientist Laboratory del Ejército de los Estados Unidos. <https://madsciblog.tradoc.army.mil/444-non-kinetic-threats-and-the-threshold-spectrum-of-strategic-endgame-warnings/>
- McMahan, J. (2009). *Killing in war*. Oxford University Press,
- Paul, F. (2022, 8 de febrero). Rusia-Ucrania: qué es una “guerra híbrida” y por qué se habla de este concepto a raíz del conflicto entre los dos países. Edición digital de *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60230360>
- Pérez Guerrero, J. C. (2022). “Zona gris en el ámbito marítimo: la amenaza híbrida y el empleo de capacidades marítimas” in *Revista general de marina*, vol. 282, MES 6 (junio), pp. 911-926. <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2022/06/rgmjun2022cap06.pdf>
- Proceedings for the G-2 TRADOC (2021). Is our nation at war? Role of America’s Army in National Defense, 2021-2030. Campaign of Learning. Deputy Chief of Staff G-2, United States Army Training and Doctrine Command. 31 de agosto de 2021. <https://api.army.mil/e2/c/downloads/2021/10/27/e1b5d8c4/21-665.pdf>

Prudnikov, L.A. (2023). Using nonmilitary measures in the interests of ensuring Russia's military security, in *Voennaya Mysl'. Voенно-teoreticheskiy zhurnal*. 1, pp. 6-18

Sarabia Moreno, I. (2022, 24 de febrero). El conflicto Rusia y Ucrania: ¿Qué es la guerra híbrida? Edición digital de *El Tiempo Latino*. <https://eltiempolatino.com/2022/02/24/internacional/el-conflicto-rusia-y-ucrania-que-es-la-guerra-hibrida/>

Simons, G; Danyk, Y.; Maliarchuk, T. (2020). Hybrid war and cyber-attacks: creating legal and operational dilemmas in *Global Change, Peace & Security*, DOI: 10.1080/14781158.2020.1732899

Tradoc G-2 (2021). China Trifold Challenging U.S. Dominance. US-Army. Acceso: <https://community.apan.org/wg/tradoc-g2/mad-scientist/m/articles-of-interest/364362>

Walzer, M. (2015). *Just and unjust wars: a moral argument with historical illustrations*. Basic books,